

ARCOS DE JALÓN

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de diciembre de 2022 se aprobaron las bases y la convocatoria para la selección de nueve plazas en régimen de personal laboral fijo por el sistema de concurso de valoración de méritos dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Por Resolución de Alcaldía n.º 64 de fecha 7 de mayo de 2024 se ha dictado resolución por la que se ha acordado Aprobar la propuesta de contratación de nueve plazas como personal laboral fijo realizada por la Comisión de Valoración dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público de los siguientes candidatos y plazas:

| Identidad del Aspirante | D.N.I. | Denominación de la Plaza |
|------------------------------|-----------|--|
| Blasco Marín, Miguel | 065***62S | Oficial de 1ª de Servicios Múltiples Especialidad Albañilería |
| Jiménez Penacho, Jesús | 729***05B | Oficial de 2ª de Servicios Múltiples Especialidad Fontanería y Electricidad |
| López Rodríguez, Alfredo | 728***07W | Oficial de 2 ^a de Servicios Múltiples Especialidad Vías y Obras |
| Cañas Matesanz, Aurelio | 500***70M | Oficial de 2ª de Servicios Múltiples Especialidad Vías y Obras |
| Pascual García, Adrián | 729***03S | Oficial de 2ª de Servicios Múltiples Especialidad Vías y Obras |
| De Benito Plaza, Pilar | 728***74G | Peón Limpiador |
| Gómez Colado, Rosana | 728***19C | Directora Guardería |
| García Huerta, Maria Ángeles | 728***85P | Técnico de Guardería |
| Rodríguez Bailón, Noelia | 174***34Q | Técnico de Guardería |

De acuerdo con lo establecido en la base décima de las Bases de la convocatoria , los aspirantes deberán presentar la documentación exigida en el plazo veinte días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa pueden los interesados interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto. No obstante, lo anterior, podrá ejercer cuantas acciones estime convenientes para la defensa de sus derechos o intereses.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Arcos de Jalón, 7 de mayo de 2024. – El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina

BOPSO-54-